

Ocú, 21 de marzo de 2025.

Ingeniera
ENILDA MEDINA
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Provincia de Herrera
En su despacho

 MiAMBIENTE	
REB	
Por:	REB
Fecha:	27-3-2025
Dirección Regional de Herrera	
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental	

Respetada señora Directora:

Quien suscribe, **RENE ARTURO MEDRANO GUTIERREZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 6-58-1027, con domicilio en el sector de La Guindavela, corregimiento y distrito de Ocú, provincia de Herrera, donde recibo mis notificaciones personales y profesionales, en calidad de Promotor, presento ante su despacho el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **PARCELACIÓN NUEVO SAN ISIDRO** para su respectiva evaluación.

El proyecto tiene por objeto la parcelación de 96 lotes con una superficie mínima de 450 m² de manera que el adquiriente pueda construir su vivienda con tanque séptico y sumidero. El proyecto contará con los servicios públicos de luz eléctrica, calles de material selecto con acceso a la carretera de asfalto Ocú – Las Minas, agua potable (mediante pozo profundo y tanque de reserva) y áreas de uso público. El proyecto se desarrollaría sobre un polígono de 6 ha + 9,047.80 m² conformado por secciones del Folio Real N° 30410244 y del Folio Real N° 30426613, Código de Ubicación 6301, ambos contiguos y localizados junto a la carretera Ocú – Las Minas, propiedad de la sociedad Granja de Ocú, S.A., la cual ha extendido Autorización de Uso para la realización del proyecto propuesto. Se ha sometido ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) solicitud de asignación de uso de suelo R-2 (Residencial Mediana Densidad).

El Estudio ha sido clasificado como Categoría I debido a que genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, según el análisis de los Criterios de Protección Ambiental indicados en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, “Que reglamenta el Capítulo III del título II del texto único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones”.

El Estudio está conformado por 206 páginas, de acuerdo con contenido mínimo señalado en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica al Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023. El Estudio estuvo a cargo de los consultores ambientales Eliécer Osorio, con Registro IAR-025-99, y José Florez, con Registro IAR-075-98, ambos activos en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

Adjunto se presenta el ejemplar impreso del Estudio (original) y dos discos compactos de respaldo (formato digital). Para la notificación correspondiente pueden localizarme a los teléfonos 6672-6424 y 6517-1080. También me pueden escribir al siguiente correo electrónico: osorioeliecer@hotmail.com.

De usted, muy atentamente,


RENE ARTURO MEDRANO GUTIERREZ
Promotor

Fundamento de Derecho:

- Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.
- Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Yo, hago constar que he cotejado MAR firmas(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparecen en su(s) documento(s) de identidad personal en sus fotocopia(s) y en mi opinión similar. Puedo decir que las considero auténticas(s) en su(s) documento(s).



Testigo:
Thiabek
Thiabek
M. M. Cárdenas R.
Ministerio de Ambiente de Herrera

26 MAR 2025

RE

RENE ARTURO MEDRANO GUTIERREZ